

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso **SUCESIÓN INTESTADA** de la causante **ESTEBAN PEDREROS**

No.253684089001 2019 00100 00

Se reconoce personería jurídica al profesional del derecho LUIS EDUARDO GUEVARA GÓMEZ como apoderado judicial de JENNY MAGOLA MORENO NIETO y LUZ STELLA MORENO NIETO en los términos y para los efectos del nuevo poder conferido, quienes actúan en representación de su fallecido padre REINALDO MORENO SALINAS, quien a su vez ostenta la calidad de CESIONARIO del heredero CAMPO ELÍAS PEDREROS, personas que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento de las partes el certifiad catastral espacial del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.307-30565.

Ejecutoriada esta determinación ingresen las diligencias al Despacho para dar continuidad al curso del proceso.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 002 DE HOY 27 de enero de 2022

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS

